

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 142 Jueves 12 de junio de 2014

Sec. IV. Pág. 28125

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **21051** *ALMERÍA*

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.° Que en el procedimiento número 157/2014, con NIG 0401342M20140000161 por auto de fecha 29/04/2014 se ha declarado en concurso al deudor Mare Nostrum Mar Menor, S.L., con CIF B-73307530, con domicilio social en San Pedro del Pinatar, 30740 de Murcia, calle Emilio Castelar, n.º 16.
- 2.º El deudor Mare Nostrum Mar Menor, S.L. queda suspendido de las facultades de administración y disposición del patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Econolegal Abogados y Economistas S.L.P., representada por don Carlos Álvarez Fernández, Economista y Auditor, con domicilio postal en avenida Carlos III, n.º 418, 1.º F, CP 04720 de Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería) y dirección electrónica mare@econolegal.es, con número teléfono 902.90.06.65 y número fax 93.433.53.27.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que desean comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (articulo 184.3 LC).

En Almería, 28 de mayo de 2014.- El/La Secretario judicial.

ID: A140030778-1